

**APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN
A FERIAS DE LAS PULGAS Y
TRUEQUES 2026.**

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El acta de proclamación del Alcalde, de fecha 26/11/2024.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las bases y postulación para la Feria de Las Pulgas y Trueque 2026 aprobadas y que están disponibles en página web Municipal www.muninavidad.cl
- El llamado a participar en el proceso de postulación a toda persona natural, mayor de 18 años, que desee acceder a un stand en Feria de Las Pulgas y Trueque 2026, para la venta y/o intercambio de artículos aprobados en las bases.
- Que la Feria de Las Pulgas y Truque tiene por finalidad proporcionar un espacio de desarrollo y emprendimiento a los vecinos de nuestra comuna para generar o aumentar sus ingresos y, a la vez, entregar una alternativa a los habitantes de la comuna y sus alrededores para adquirir artículos de segunda mano.
- Que, además, La Feria de las Pulgas y Trueque 2026 se presenta como un espacio único en el que la comunidad podrá comercializar e intercambiar distintos productos de segunda mano, creando un espacio social y económico. Por tanto, esta actividad busca promover la oportunidad de dar una segunda vida a los artículos en desuso y encontrar nuevos artículos entre los expositores promoviendo la economía circular.
- Que esta feria tiene como objetivo promover el comercio local, la economía circular y ofrecer a la comunidad un espacio para el intercambio, la venta de productos de segunda mano y objetos vintage, buscando con ello fortalecer el sentido de comunidad y valorización de objetos que no estamos usando.

DECRETO ALCALDÍCIO

APRUÉBESE, Bases de postulación, ferias de las pulgas y trueques 2026, en plaza de navidad a efectuarse el día 28 de enero 2026.

DMF

PNR

GGC



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

**JAF/YBA/DMF/PNR/GGC/rrg
DISTRIBUCIÓN**

- Didec
- oficina de partes
- Archivo

